

AL VOLANTE

c/ Cartagena 245, 3º A Telf.: 934568838 Fax: 934334822

MARZOII
2014

ACTUB

Nº 215

ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES DE TRANSPORTES URBANOS DE BARCELONA

SOLO EL QUE VA A SU PUESTO DE TRABAJO LO PUEDE ENTENDER

Nos referimos a temas que desde esta sección sindical hemos llevado adelante desde el punto de vista del trabajador, quizá penséis que no hay otra manera pero sin duda la hay. La manera del que escucha el problema pero no llega a entender que se vive, por ejemplo cuando te ponen un autobús estándar en una línea con mucho pasaje, o las broncas por lo que ha tardado el Bus, que te agredan verbalmente y a algunos de nosotros también físicamente, hay que vivirlo para identificar el problema en su magnitud, hay que estar detrás del volante para vivirlo, desde ese punto de vista, habéis podido comprobar la implicación de los distintos sindicatos en los diferentes temas que nos afectan. Es importante recordar el trabajo y la implicación de estos últimos años para valorar quien queréis que os represente, quien ha hecho que y como lo ha hecho.

Si los diferentes sindicatos rebajados de lunes a domingo se han dignado a mezclarse con los humildes trabajadores en las permanencias, nosotros que salvo impedimento mayor llegamos los primeros y nos vamos los últimos, podemos dar fe de la llegada a las cocheras a las 21:30 y salida a las 23:30 de unos y el pasotismo del otros que ni van, o la dejadez de en la cochera de Z Port donde no han aparecido ninguno, menospreciando a los compañeros/as que prestan allí su servicio. Si ahora los veis es porque estamos a las puertas de las elecciones y tal como hacen los políticos aceleran, a esto nos referimos el recordar que trato se os ha dado durante estos últimos 4 años, no los últimos dos meses antes de las votaciones sindicales.

ULTIMAS DENUNCIAS, LO QUE NO HACE NINGÚN SINDICATO, SÍ LO HACEMOS EN ACTUB.

- La denuncia que ganamos ante inspección de trabajo para que tuviéramos lavabos, este próximo mes de Abril finaliza el plazo para que las líneas estén dotadas de servicios, si no se cumple allí estaremos por dignidad del trabajador/a
- La denuncia que hemos interpuesto por las presiones para cumplir los horarios. Simplemente recordar los horarios son orientativos.
- La denuncia por las presiones que reciben los/as trabajadores que desgraciadamente están de baja y sufren presiones para que se reincorporen, mientras cada día falta personal y se niegan a contratar

WWW.ACTUB.COM

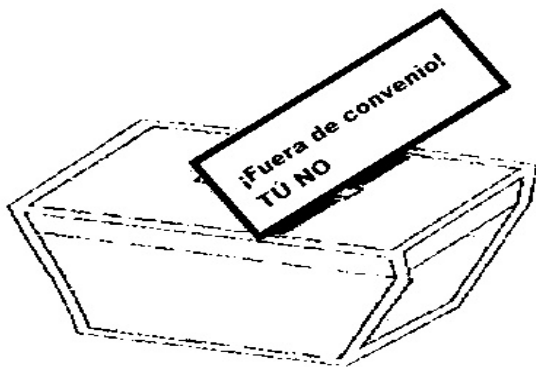
- Las denuncias a inspección de trabajo por la negativa de la mutua de la empresa a calificar los accidentes laborales como tales, facturándote a la seguridad social.
- La denuncia sobre la situación de la cochera de Z Port, una cochera que se califico como tal en el BOE y siguen con la cantinela de que no es una cochera.
- Evitar que la dirección de la empresa pueda votar en las elecciones sindicales como establece el artículo 16 del RD 1382/85.

El día 20/03/14 ha llegado la resolución de inspección de trabajo, donde el árbitro de dicho estamento nos da la razón y ordena la confección de un nuevo censo excluyendo a los siguientes:

1. Personas que forman parte del consejo de dirección y la denominada comisión ejecutiva.
2. Todas las personas que tengan potestad en recursos humanos, incluyendo a todas las que forman parte en representación de la empresa en las comisiones de trabajo.
3. Todos aquellos cargos que tengan capacidad de despedir o comunicar despidos en nombre de la empresa, entre ellas todos los cargos del nivel Cap de zona asimilados y sus superiores.
4. Todos aquellos cargos que hayan accedido a su puesto desde el exterior de la empresa sin haber pasado por un proceso de selección con convocatoria pública, ya que los mismos solo pueden ser considerados personal de confianza de libre nombramiento, por lo tanto asimilados a la alta dirección
5. Todos aquellos cargos que hayan promovido a su actual puesto de trabajo sin pasar por un proceso de convocatoria de promoción interna, ya que los mismos solo pueden ser considerados personal de confianza de libre nombramiento y por lo tanto asimilados a la alta dirección.

En estas elecciones los que deciden nuestro futuro, amíguetes, personal puesto a dedo no podrán votar, demanda hecha multitud de veces en escritos, pero es necesario trabajar para que esta antigua demanda de los trabajadores haya sido satisfecha, no ha sido fácil por la opacidad de la dirección en la confección del censo, nos querían engañar diciendo que el único perteneciente a alta dirección era Pestaña.

Por dignidad obrera, Muchos de los fuera de convenio no podrán votar con nosotros.



- Que nuestro compañero Bonilla pueda votar en las elecciones al estar pendiente de sentencia judicial, se ha ganado en inspección de trabajo lo que da fuerza a nuestras demandas ante la ley, Bonilla continúa siendo trabajador de TB.

La empresa debería haber hecho esperar a sentencia para condenarlo, quizá no le intereso teniendo en cuenta que en una agresión mutua son condenados, los dos implicados